Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

SUSTANCIACION No.133

RADICADO: 76-736-31-84-002 2003-00118-00
DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Solicitantes: PAULA ANDREA RAMIREZ VALENCIA y LUIS ALFREDO BUITRAGO VILLAMIL.

Sevilla Valle, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Se ocupa el Despacho de resolver la solicitud formulada por parte interesada, a fin de que se expida copia auténtica de sentencia emitida en el proceso de arriba referido, con constancia de ejecutoria.

Considerando el Despacho procedente la petición, y dando aplicación al DECRETO 806 de 2020 por el cual *se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, , en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica,* artículos 1° y 2°, **AUTORIZA EXPEDIR** en archivo de datos, formato PDF, copias autenticadas de las piezas procesales tal como fueron solicitadas, una vez se aporte la constancia de pago de arancel judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° _____ Fecha. _____

Providencia de Fecha. _____

_____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 5:00 p.m. hago constar que la providencia de fecha _____, notificada en Estado N°_____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

_____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

/fpo; 28-jul.-20;08:12